

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25689 A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001630/2009, por auto de 2 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Disbeconsa, S.L., CIF: n.º B- 15656598 con domicilio en Polígono Industrial Vilar do Colo n.º J-9 Fene (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fene (A Coruña).

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: Don Christian Díaz Delgado de la ciudad de A Coruña, con despacho en c/ Menéndez Pelayo, n.º 7-1.º Izda.

A Coruña, 8 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090057299-1